



DECRETO N° 874

VISTO:

El expediente CO-0062-01499755-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese que en el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de la Presidencia del Cuerpo, invite a la Cámara de Supermercadistas de la Ciudad de Santa Fe, a las autoridades del Centro Comercial y a los funcionarios de las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de realizar una reunión de trabajo en relación a los temas que los comerciantes de nuestra ciudad consideren relevantes.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 09 de mayo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO0062-01499755-5(N)